

Datos Generales

Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	16/03/2011
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Título:	FALLO DE 16 DE MARZO DE 2011. ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD EN CONTRA DEL ARTÍCULO 64 DEL DECRETO EJECUTIVO 22 DE 19 DE JUNIO DE 1998.
Comentario:	Mediante el presente fallo promovido dentro de la advertencia de ilegalidad en contra del artículo 64 del Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998, por el cual se reglamenta la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad; se declaró nulo, por ilegal, el contenido de la referida norma, al indicar el mencionado fallo que no existe una regulación que permita la aplicación de un procedimiento especial, en casos en que la necesidad y urgencia del protecto así lo aconsejen, para beneficio de la comunidad, y que esta regulación debe ser creada por la ley, a menos que ésta delegue expresa y claramente en el reglamento, su regulación, bajo parámetros definidos en la misma.. TEMAS RELACIONADOS: ELECTRICIDAD, SERVICIO PUBLICO, SERVIDUMBRE, ENERGIA ELECTRICA

Temas Relacionados

ELECTRICIDAD
ENERGIA ELECTRICA
SERVICIO PUBLICO
SERVIDUMBRE

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	22	19/06/1998	23572	25/06/1998	DECLARA PARCIALMENTE NULO POR ILEGAL	Este fallo declara nulo, por ilegal, el artículo 64 del Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998.

Jurisprudencia Constitucional
